

Primera Sesión Extraordinaria 2008
Resoluciones del Comité de Información
14 de enero de 2008

Asunto	Acuerdo
<p>Recurso de revisión a la respuesta de la solicitud 2015000011507. Dicha respuesta fue declarada como información parcialmente reservada en la Octava Sesión del Comité de Información 2007, en lo concerniente a los precios de compra de Diconsa, ya sea precios unitarios o precios promedio. El solicitante se inconformó, presentando un recurso de revisión el pasado 3 de diciembre de 2007 ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) con número de expediente 4679/07, por lo que el Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. debe manifestarse con relación al mismo. Los miembros del Comité llegaron al siguiente acuerdo:</p>	<p>Acuerdo 01/Ext_01/08. Con relación al recurso de revisión a la respuesta de la solicitud 2015000011507, el Comité ratifica la respuesta dada a la solicitud y autoriza presentar los alegatos que fundan y motivan la reserva de información relativa a precios de compra de los bienes que Diconsa, S.A. de C.V. comercializa en cumplimiento de sus objetivos institucionales, ya sean precios unitarios o promedio de un periodo determinado, contenidos en los expedientes de proveedores, sección de pedidos de compra, cotizaciones y documentación relacionada que contenga los precios de compra de los artículos o información de cantidad e importe de compra a partir de la cual se puedan inferir los precios.</p>
<p>Recurso de revisión a la respuesta de la solicitud 2015000013807. En dicha respuesta se comunicó al solicitante el nombre y perfil académico del Coordinador de Archivos en Diconsa, S.A. de C.V. y el nombre del personal que tiene funciones de archivista. El solicitante se inconformó, presentando un recurso de revisión el pasado 29 de noviembre de 2007 ante el IFAI con número de expediente 4661/07, dado que no se le indicó en la respuesta lo correspondiente a los responsables del archivo de trámite, archivo de concentración y archivo histórico, por lo que el Comité debe manifestarse con relación al mismo. Los miembros del Comité llegaron al siguiente acuerdo:</p>	<p>Acuerdo 02/Ext_01/08. Con relación al recurso de revisión a la respuesta de la solicitud 2015000013807, el Comité acuerda contestar el recurso de revisión manifestando que el C. Arturo Jara Bordi, quien funge como Coordinador de Archivo, también es el responsable del archivo de trámite, del archivo de concentración y del archivo histórico en Diconsa, S.A. de C.V.</p>